



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Estudios Constitucionales, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado presentada por integrantes de la LXVI Legislatura Local, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120, así como los diversos 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 4 de noviembre de 2014, los CC. José Luis Amaro Valles y Ricardo Del Rivero Martínez integrantes de la LXVI Legislatura presentaron una propuesta para reformar la Carta Magna del Estado, dictando la Mesa Directiva el turno a esta Comisión para los efectos consecuentes.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Los iniciadores sustentan su iniciativa en los siguientes motivos:

Actualmente las ciudades contemporáneas en todo el mundo sufren de un problema creciente de movilidad. La Movilidad, en el estricto sentido de la palabra, refiere a la posibilidad de que alguien o algo cambie de posición o sitio. Aunque existen diferentes tipos de movilidad, movilidad de la información, movilidad de bienes, movilidad social, migración, finanzas digitales, etc., el principio básico en cualquiera de estos casos es el mismo, desplazarse de un punto específico a otro, es decir, de un origen a un destino utilizando algún medio para realizar dicho fin.

La evolución de las ciudades y la creciente necesidad de movilizar personas, información y bienes, dio origen a la importancia de crear medios más efectivos para transportarlos, los cuales desembocaron, en el caso de estos últimos, en la creación de vehículos a gasolina.

A partir de lo anterior se creó una elite motorizada y un modo de vida que fue, principalmente durante la segunda mitad del Siglo XX, uno de los aspectos que transformaron al mundo en todos los sentidos, modificando desde la economía hasta la manera de concebir el urbanismo, la ciudad y sus espacios.



Dentro de una economía de mercado cada vez más globalizada, actualmente la mayoría de las teorías apunta a que la competencia se dará principalmente entre metrópolis, y cada vez menos entre países, lo cual obliga a los diferentes involucrados, sector privado (desarrolladores principalmente), sector público y ciudadanía, a generar planes de desarrollo que les permitan en conjunto ser más competitivos, incluyendo instrumentos económicos que estimulen a los inversionistas y modelos de gestión, que permitan generar beneficios para la mayoría.

Mientras tanto el mundo sigue urbanizándose, la población aumenta, las ciudades crecen y con ello la demanda de transporte. Se consume más tiempo improductivo en traslados y la calidad ambiental disminuye, lo cual genera una necesidad cada vez mayor de buscar modos alternos de movilización, que permitan transformar los hábitos de viaje en una actividad sustentable.

SEGUNDO.- Sin demeritar el contenido de la propuesta consideramos que dentro de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, las autoridades correspondientes pueden emitir disposiciones generales en materia de movilidad sustentable, ya que es en dicho documento donde las autoridades estatal y municipales establecen programas, guías, lineamientos que cobijan el desarrollo del Estado y Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desestima la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, presentada con fecha 4 de noviembre de 2014 por los CC. José Luis Amaro Valles y Ricardo Del Rivero Martínez integrantes de la LXVI Legislatura, por los motivos expresados en los Considerandos del dictamen.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como definitivamente concluido.



Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 29 días del mes de mayo de 2018.

LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA
PRESIDENTE

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO
VOCAL

DIP. MARTÍN AARÓN SILVESTRE SARIÑANA
VOCAL

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR
VOCAL